

# LA IBERIA

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, 12 rs mensuales llevado á la casa de los señores suscritores. En las Provincias, Ultramar y el extranjero 20 rs vn mensuales franco de porte. Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales, si eno de la aprobacion de la redaccion, y con arreglo á los materiales que tuviere. La correspondencia se dirigirá á la redaccion franca de porte.

DIARIO DE LA MAÑANA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en las Oficinas de la Redaccion, calle de la Salud, número 9, cuarto segundo; y en la librería de Sojo, calle de Carretas, frente á Correos. En las Provincias en las Administraciones de Correos de todas las capitales y cabezas de partido. En Paris, casa de M. Delaire, número 7, rue J. J. Rousseau. En Bayona, Administracion du Phare des Pyrenées.

## SECCION ESTRANGERA.

### FRANCIA.

BURDEOS 20 de julio.

(De nuestro corresponsal.)

Muchísimos grupos de oficiales carlistas tratan de pasar (con pretexto de indulto) á Cataluña, á fomentar la bandera de Carlos V.; y cuidado que esto es muy positivo, y si el gobierno francés no cuida de tal infamia, poco á poco engrosará la rebelion en otras provincias, y luego su esterminio será mas difícil. Cuentan ademas ellos por aquí con Barcelona, Sevilla, Cádiz y Galicia, y aunque esto sea que los revoltosos calumnian á esas leales y populosas ciudades, me inclino á creer se trabaja mucho en estos puntos en combinacion con influencias de esta tierra.

Hace como veinte dias que salió de esta ciudad para Barcelona y que ha escrito ya su llegada, de aquella capital, un gefe republicano cuyo nombre ignoro, porque corre de incógnito; pero sí podré decir por lo que con venga, que es alto, rubio, edad 40 años, cara aguerrida, gefe de los republicanos en Leon de Francia, cuando ahora dos años se sublevó aquella ciudad, y este fue condenado á pena capital y luego á presidio, y de todo se libró por las muchas pesetas que tiene. Ha llevado tambien mucho dinero, y vá segun se me asegura con objeto de hacer estallar una conspiracion en combinacion con algunos puntos de este pais. Algunos pajarracos de Paris, se mueven para las fronteras; aun no puedo decir á Vds. el objeto que les guia, pero ya es difícil el secreto en tramas complicadas, y ello lo irá diciendo.

PARIS 2 de agosto.

La Cámara de los diputados se ocupó en su sesion pública de ayer de la revision y exámen de poderes. Tratábase de la eleccion de M. Pawels, diputado ministerial, elegido en Langres. Una protesta en contra de 82 electores dirigida á la Cámara, aseguraba que dicho Sr. Pawels habia creado un periódico despues de la disolucion de la Cámara anterior, que repartia gratis por todo el distrito. El y sus amigos habian tomado por su cuenta todos los carruages y caballos para ir á buscar á los electores del campo que conducian á casa de M. Pawels: los hacian sentar á su mesa y los escoltaban hasta el preciso momento de dar su voto.

El dictámen de la comision era favorable á la admision de M. Pawels.

Despues de un largo debate, en que tomaron parte los señores ministros de lo interior y trabajos públicos, ha quedado aplazada la admision de M. Pawels por 203 votos contra 191.

## BOLETIN.

### TRABAJILLOS DE LA VIDA DE UN JOVEN.

#### CAPITULO II.

##### LOS PRIMEROS AMORES.

En medio de las pocas satisfacciones y muchas aunque no graves penas que acompañan á la edad primera, tan comprimida por el cuidado de los padres, como trabajada por las pasiones, acababa de entrar Jorge en los diez y ocho años, y su conducta en el mundo empezaba á tener un carácter mas sério y formal. No dejaban las madres á sus hijas abandonadas á la natural timidez é inocencia de los pocos años, y los maridos, algun tanto propensos á los celos, buscaban pretextos para negarle la entrada en sus casas; porque los nuevos vestidos con que la generosidad de M. Blandison habia engalanado á nuestro jóven, habian mudado enteramente su carácter. Empezaba para él una nueva era entonces, porque aunque insignificante al parecer este acontecimiento, es bien cierto que causas mas pequeñas deciden en esta edad del destino de los hombres.

Era la familia de M. Gercourt una de las que mas intimamente trataba Jorge, y la que mejor acogida le dispensaba. M. Gercourt, era un banquero retirado de los negocios, aunque conservaba todavia un muy buen capital

(Del Comercio.)

El ministerio, medio muerto ya por la votacion de ayer, es ademas la presa de una profunda perplejidad. Un peligro imprevisto ha sobrevenido en la cuestion de presidencia. Anunciamos esta mañana que el candidato ministerial M. Sauzet, no obtendria los votos de la reunion Dufaure y Passy. Hemos sabido esta tarde que esta reunion le opone un concurrente, y segun los rumores mas acreditados en la Cámara, seria el mismo M. Dufaure.

IDEM.

En el momento en que M. Thiers es llamado á representar un importante papel en la cuestion de Regencia, un lector nos recuerda el siguiente extracto:

«La cuestion de Regencia iba á presentarse: en caso de minoría los hermanos del rey no podian ser tutores de su sobrino como herederos del pupilo, por no estar interesados en su conservacion. La Regencia pertenecia «por tanto al pariente mas cercano, que era ó la reina, «Orleans ó la familia de España.»

(Thiers, Historia de la Revolucion francesa, tomo I, página 170).

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo. Señor: Dada cuenta al Regente del reino de la comunicacion de V. E., de 18 de abril último, en que participaba haber dado su permiso al subteniente del regimiento de Africa don Antonio Ibarra para que pase á la villa de Caspe al lado de su familia, interin la superioridad resuelve sobre el fallo del juzgado de esa capitania general, en que se le impone el castigo de seis meses de arresto en un castillo, respecto á que no percibe mas que un tercio de sueldo, con lo cual no puede ocurrir á su subsistencia; y despues de haber oido al tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha dignado S. A., de conformidad con el dictámen del supremo tribunal, aprobar la disposicion de V. E. y resolver por punto general, que tanto V. E. como los demas capitanes generales puedan conceder licencia á los gefes y oficiales encausados para que trasladen su residencia á los puntos que lo soliciten y esten comprendidos en el distrito de sus respectivas capitancias generales, siempre que conste que la causa por que están procesados ha sido fallada en primera instancia, y no se les impone en ella mayor pena que la de seis meses de prision, por lo cual se hallen en libertad ó arresto, y que por su corto sueldo ó por el atraso con que lo perciban no pueden mantenerse con decencia en el pueblo residencia del juzgado.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para los fines indi-

impuesto en una de las casas mas acreditadas de Paris. Se resentia de dureza en sus modales, pero en su fondo era bueno: era viudo, y tenia dos hijas en edad de hacer los honores de la casa, como se dice en Auxerre. La mas jóven y la menos bonita tenia sobre 18 años; la otra, viuda ya y dueña de una fortuna bastante regular, tenia seis años mas; gozaba en el pais la reputacion de hermosa entre las hermosas, y no carecia en efecto de ninguna de las gracias de su sexo. Empero lo que sobresalía mas particularmente en ella, era el arte de dar valor á todas sus ventajosas dotes, y de hacerlas concurrir en perfecto conjunto al fin de todas las mugeres, el de agradar, si ya no inspirar amor. Su vestir siempre elegante hacia resaltar con rara habilidad todos sus medios de seduccion; tenia talento, cuyo mérito aumentaba con una aparente modestia; y su conversacion sobre todo agradaba, aun á las mugeres. Justo es decir que Mme. Proste (este es el nombre de la amable viuda,) tenia tanto coquetismo, cuanto sus numerosas prendas le permitian mostrar sin comprometerse; mas examinando de cerca su moralidad, se advertia que sus principios carecian de sólida base por falta de completa educacion; pues las señoritas Gercourt habian tenido la desgracia de perder desde muy niñas á su madre, cuya pérdida nada puede reemplazar en este mundo.

Jorge que ignoraba todavia que el amor no habla al corazon del hombre sino cuando la madurez de la juventud le ha dado toda su energia, creia de muy buena fé bajo el imperio de una pasion profunda hacia Mme. Proste, lo que no le estorbaba para dirigir lánguidas miradas á cuantas mu-

cados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1842.—Rodil.—Sr. capitán general de Aragon.

Por resolucion de S. A. de 10 de julio último han sido nombrados facultativos del segundo batallon del regimiento de la Reina, núm. 2, el licenciado en medicina y cirugía D. Vicente Roca y Calafell; del segundo y tercer batallon del de Gerona, núm. 22, los de igual clase D. Fernando Oliva y D. Juan Garcia Monte; y del tercer batallon del de España, núm. 30, D. Miguel Terrero, licenciado tambien en ambas facultades.

Por otra de 18 del mismo mes ha sido nombrado facultativo del regimiento provincial de Santiago, el bachiller en medicina y cirugía D. Luis Ladron de Guevara.

Por otra del 19 ha sido nombrado facultativo del tercer batallon del regimiento de la Princesa, núm. 4, el licenciado en medicina y cirugía D. José Nadal de Plandolid.

Por otra de igual fecha ha sido nombrado facultativo del segundo batallon del regimiento de Borbon, núm. 17, el bachiller en medicina y cirugía D. Severo Fernandez y Mora.

Por otra de 26 ha sido nombrado subinspector en propiedad de medicina el que lo era honorario y consultor efectivo del mismo ramo D. Juan José Saviron, y consultor de dicha facultad al primer ayudante de la misma, don Nicolas de Tapia.

Por otra de 2 de agosto ha sido nombrado facultativo del segundo batallon del regimiento de Extremadura, número 15, el licenciado en medicina y cirugía D. Juan Aramburu.

Por otra de la misma fecha ha sido nombrado facultativo del tercer batallon del regimiento del Rey, núm. 1.º, el licenciado en medicina y cirugía, D. Francisco de Paula Volart.

Por otra de 5 ha sido nombrado facultativo del regimiento provincial de Cuenca, el bachiller en medicina y cirugía D. Santiago Santibañez.

Por otra de la misma fecha ha sido nombrado facultativo del regimiento provincial de Leon el licenciado en medicina D. Julian Cabanillas.

Asimismo han sido nombrados capellanes de los regimientos de infantería y caballería que á continuacion se espresan, los sujetos siguientes:

Por resolucion de S. A. de 14 de julio último don Francisco Mas y Alvarez para el tercer batallon del regimiento de la Albuera, núm. 26.

Por otra del 23 el presbítero exclaustado D. Nicolas Gutierrez, para el tercer batallon del regimiento de S. boyá, núm. 6.

Por otra de igual fecha D. Francisco Cañizares para el primer batallon del regimiento de Valencia, núm. 23.

Por otra de 3 de agosto D. Juan Benito Rodriguez Guerra para el regimiento caballería del Principe, número 3.

Por otra de la propia fecha D. José Preto para ca-

geres tenian la bondad de poner algun cuidado en sus diez y ocho primaveras. En cuanto á Mme. Proste apenas se atrevia á mirarla, tanto era lo que le imponia: jamás en sus mas atrevidos sueños habia tenido el pensamiento de que fuese posible á un pobre jóven como él profesar una preferencia para aquella hermosa reina de la moda, que recibia todos los dias los obsequios de cuanto poseia la ciudad de Auxerre en elegancia. Contentábase con adorarla humildemente y en secreto, sin llegar á conocer que este culto ardiente y misterioso tenia mucho mas precio á los ojos de esta muger verdaderamente extraordinaria, que las declaraciones de algunos fátuos cuyos modales medio corteses la disgustaban, ó cuando menos la causaban desvio, realizando tanto mas el mérito modesto de su novicio adorador.

Temia Mme. Proste el ridiculo inherente á un amor desigual, y aunque no indiferente al culto de Jorge, afectaba sin embargo considerarle como á un niño sin consecuencia, no para reservarse el derecho de concederle aquellos pequeños favores (que las señoras no escasean lo bastante á los mozalvetes, que se aprovechan de ellos casi siempre mejor que algunos hombres formales), mas bien al contrario, para tenerle á mayor distancia. Protejale, pues, en todas ocasiones, y habia obtenido de su padre el que se interesara por Jorge y diese los pasos necesarios en Paris para colocarle de un modo regular.

Al empezar el buen tiempo, M. Gercourt marchó á una hacienda que poseia á 20 leguas de Auxerre, y convidó á Jorge á pasar unos 15 dias con él, para ponerle en relaciones con un rico banquero, amigo suyo, que debia venir á verle allí. Como Mme. Proste habia vuelto hacia algun tiempo á

pellan primero del hospital militar de Villa-Carlos, en la Isla de Mahon.

Por resolución de 2 del actual, y á propuesta del director general del cuerpo de estado mayor, se ha servido S. A. nombrar capitanes del espresado cuerpo de estado mayor á los de infantería D. Manuel Mallen, D. José María Ferrater, D. José Ortiz de Rozas, D. Diego del Cerro, D. Ramon Mascaró, D. Juan Taravillo, D. Francisco Beltran, D. Vicente Soler, D. Mariano Capp Velasco, D. Juan Carlos Emilio, y al que lo es de caballería D. Antonio Carranza, todos procedentes de la cl se de adictos á dicho cuerpo, y al capitán de infantería D. José Morean y Duran, procedente de la de auxiliares.

Por la misma resolución se ha servido igualmente nombrar tenientes del referido cuerpo á los auxiliares D. José Muriel, teniente de artillería de marina, y al de infantería D. Teodoro Pizarro.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Sermo. Sr.: Las opiniones manifestadas en esta última época sobre la conveniencia de refundir en el ministerio de mi cargo las direcciones generales de rentas, han obligado al gobierno á examinar los fundamentos en que pudiera apoyarse semejante alteracion en el sistema administrativo, y las consecuencias á que conduciría un paso de tanta importancia, acordado sin la meditacion y el lleno de conocimientos que requiere.

Concibese desde luego que la accion del gobierno no puede ser tan eficaz y activa como la situacion exige, teniendo que someterse al círculo indispensable de aquellos cuerpos, así como tambien las economías que deben obtenerse si se evita la duplicacion de trabajos consiguientes á la organizacion actual de los mismos. Pero salen al encuentro de estas razones la consideracion de imposibilidad que ofrece el inmenso número de negocios que se agitan constantemente en las dependencias, haciendo rendir con su peso los ánimos mas esforzados, y la dificultad de hallar un hombre tan capaz y vigoroso que no ceda á la acumulacion de tan vastos y complicados trabajos.

No desmaya sin embargo á su vista el ministro que suscribe; antes bien se promete que con el tiempo y una perseverancia incansable se conseguirá vencer estos inconvenientes, dando á los mencionados trabajos la organizacion mas sencilla y espedita posible. Sobre estas bases deberá marchar la reforma para que no se haga impracticable, y la experiencia enseñará el modo de remover las dificultades, ó hará demostrable de una vez la imposibilidad de realizar el pensamiento.

Y como sea aventurado y peligroso emprenderlo en totalidad, careciendo de datos que consultar y precedentes de que recibir consejo, solamente me atrevo por ahora á proponer á V. A. por via de ensayo el adjunto decreto.

Madrid 6 de agosto de 1842.—Ramon Maria Calatrava.

Como Regente del reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su real nombre, he venido decretar la siguiente:

1.º Para la direccion, administracion y recaudacion de las rentas estancadas se establecerá en el ministerio de vuestro cargo una seccion especial con el número de subalternos necesario, cesando por consiguiente en sus funciones respecto de las mismas la direccion general de rentas unidas.

2.º Los intendentes serán el conducto por donde se entenderá el ministerio con las dependencias de provincia en todos los asuntos relativos á las espresadas rentas.

3.º Los gefes de las fábricas dependerán inmediatamente del ministerio, reconociendo sin embargo como autoridad superior de la provincia donde esten establecidas á los intendentes respectivos, conforme á lo prevenido en las instrucciones vigentes.

Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento.—El duque de la Victoria.—En Madrid á 6 de agosto de 1842.—A D. Ramon Maria Calatrava.

Consiguiente á lo dispuesto en real decreto de esta fecha, el Regente del reino se ha servido acordar lo siguiente:

1.º La seccion de estancadas del ministerio de Hacienda estará á cargo de un gefe, con la dotacion que se se-

ñale en el arreglo ulterior del mismo, y seis oficiales con las de

Dos á 16,000. . . . .	32,000
Dos á 14,000. . . . .	28,000
Dos á 12,000. . . . .	24,000
	84,000

Estos oficiales no tendrán otro carácter que el de auxiliares del propio ministerio, ni mas goces que los que les correspondan por su clase respectiva como empleados de Hacienda.

2.º El gefe de seccion distribuirá entre los oficiales los negociados del modo mas conveniente á los conocimientos especiales de cada uno.

3.º Estos destinos se proveerán directamente por el ministro del ramo, y los de real nombramiento de las fábricas á propuesta en terna del gefe de la seccion.

Las plazas de escribientes, porteros, porteras, capataces y maestras de dichos establecimientos se conferirán por los directores ó administradores de los mismos.

4.º El número de estos subalternos se designará en las respectivas plantas de las fábricas.

5.º Quedan suprimidos los sueldos fijos en las administraciones subalternas de rentas estancadas y estancos.

6.º El premio de expedicion se graduará desde 1.º de setiembre próximo por la escala siguiente.

Poblaciones.	Tanto por ciento.
Hasta de 50 habitantes. . . . .	9
De mas de 50 hasta 100. . . . .	8
De mas de 100 hasta 150. . . . .	7
De mas de 150 hasta 200. . . . .	6
De mas de 200 hasta 300. . . . .	5
De 300 en adelante. . . . .	4

7.º Se deducirá el tanto por ciento que corresponda, según la poblacion, del importe total de las ventas que se ejecuten por cada expendedor, cualquiera que sea su importancia.

8.º Los intendentes reemplazarán las vacantes que resulten de esta clase, y acordarán las disposiciones convenientes para que no se interrumpa el surtido y expendicion de los efectos estancados por cuenta de la Hacienda.

9.º La cantidad señalada para la dotacion de la seccion especial de que queda hecho mérito, se deducirá del presupuesto de la direccion general de Rentas unidas, á cuyo cargo han corrido hasta ahora las Rentas estancadas.

10.º Las contratas de tabacos y demas efectos necesarios para la administracion de estas rentas se verificarán en la junta del tesoro, compuesta del director general del mismo y los contadores generales de valores y distribucion, con asistencia del asesor de la superintendencia general de hacienda pública.

De orden de S. A. lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1842.—Calatrava.—Sr....

El lastimoso estado que actualmente presenta el cuerpo de carabineros de Hacienda pública, ya se considere su anómala organizacion, ó ya los resultados poco ventajosos que en las mas partes ofrece su servicio, no menos que los continuos clamores de casi todos los gefes de provincia para que se regularice esta fuerza, se fijen sus derechos, se establezca esplicita y circunstanciadamente sus obligaciones y se determine de una vez cuáles hayan de ser las penas á que queda sujeta sino las cumple, han demostrado con sobrada evidencia la perentoria necesidad de dar un impulso creador al espresado instituto, que así le coloque en el caso de ser el apoyo tutelar de las rentas, como el brazo mas fuerte en auxilio de la recaudacion. Con el objeto pues de llevar á cabo tan importantes miras, despues de haber oido al Consejo de ministros, y de conformidad con su parecer, he venido en decretar como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina doña Isabel II, y en su real nombre lo siguiente:

Artículo 1.º El cuerpo de carabineros de Hacienda pública recibirá una organizacion militar, análoga á la que tuvo por real decreto de 9 de marzo de 1829.

Art. 2.º Se creará en su consecuencia una inspeccion general especial, que se denominará de Resguardos, y que

cha vió acercarse á M. Blandison, que traía en la mano cierto número de monedas de oro que regocijaban en un todo la vista.

Adelantóse el digno magistrado con la mas imponente gravedad, y con un aspecto mucho mas severo que de costumbre, habló á su hijo de esa manera: habeis llegado á una edad en que deben probar vuestra discrecion, es decir, vuestra delicadeza, aquellos que tienen una legítima autoridad sobre vuestra persona. Vuestra posicion en el mundo está casi para fijarse sobre honrosas bases, y me impone el deber de daros mas libertad de la que habeis gozado hasta ahora, y poner á vuestra disposicion las cantidades necesarias para que podais hacer frente, en caso de apuro, á las exigencias de vuestra condicion, como cualquiera otro joven de buena familia. Tomad cinco luises de oro para meterlos en vuestro bolsillo, pues los gastos de ida y vuelta serán pagados por mí exactamente. La suma que os doy, está pues íntegramente afectada á vuestras necesidades particulares. Solo os impongo, añadió M. Blandison retirándose, una condicion al regalo que os acabo de hacer de estos cinco luises; y es, que no los gasteis.

M. de Blandison queria sin duda formular otro pensamiento y decir: «No los gastareis en superfluidades y sin legítimos motivos.» Mas estas últimas palabras hubieron de atragantársele, y ningún esfuerzo de resignacion fue capaz de hacérselas decir. Pensaba aquel digno varon que bastaba con esponer semejante tesoro á las tentaciones de un joven, y quería acaso conservar por última garantía los remordimientos que espermentaria necesariamente su hijo desobediendo las órdenes paternales, cuando se viese en el caso de ha-

al cargo de la persona que tenga á bien nombrar, y con igual consideracion administrativa que los directores generales de rentas, ejercerá en dicho cuerpo la autoridad superior que hasta ahora ha correspondido al de aduanas.

Art. 3.º El inspector general de resguardos dependerá inmediatamente del ministerio de vuestro cargo; y con las instrucciones que al efecto le deis, propondrá desde luego la organizacion que mas convenga á esta fuerza.

Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.—El duque de la Victoria.—En Madrid á 6 de agosto de 1842.—A D. Ramon Maria Calatrava.

Teniendo en consideracion las particulares circunstancias que, ademas de su notoria instruccion, celo y actividad, concurren en el mariscal de campo de los ejércitos nacionales D. Martin José Iriarte, y en vista de lo dispuesto asimismo por decreto separado de esta fecha, como Regente del reino durante la menor edad de la reina doña Isabel II, y en su real nombre, he venido en nombrarle inspector general de resguardos, en comision, y sin que por este encargo varíe en nada la consideracion y goces que le correspondan en el ejército.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El duque de la Victoria.—En Madrid á 6 de agosto de 1842.—A D. Ramon Maria Calatrava.

Por resoluciones de 29 de julio último se ha servido el Regente del reino nombrar administrador de Rentas estancadas de la villa de Torquemada á D. Clemente Mediavilla. Ayudante sesto de la superintendencia de las fábricas nacionales de tabacos de Sevilla, á D. Nicolas Benedicto; y conferir en propiedad la plaza de oficial primero de la contaduría de rentas de Valladolid, á D. Faustino Díez Valcarce, que estaba sirviéndola por nombramiento de la junta de gobierno de la misma provincia.

## LA IBERIA.

MADRID 9 DE AGOSTO.

Conocida es de todos la necesidad de reformar el sistema de enseñanza pública en España; de todos es sabido que existe un vasto proyecto de reforma, y nadie ignora tampoco que el nuevo plan de estudios está basado sobre el pensamiento á todas luces necesario, de facilitar la primera y segunda enseñanza, y dificultar la tercera. De aquí ha de seguirse precisamente la supresion de algunas universidades del reino, y de aquí tambien la alarma que se ha producido recientemente en algunas capitales, que con mas ó menos fundamento han temido por la supresion de sus respectivos establecimientos literarios.

Al tomar hoy la pluma sobre tan importante materia, deber nuestro es anticipar que ignoramos absolutamente el pensamiento del gobierno, y que no nos mueve otro objeto que ocuparnos de nuestra antigua Atenas, de nuestro antiguo templo de las ciencias, de la inmortal universidad de Salamanca al fin, cuya conservacion ó supresion consideramos, no como de un interés local de provincia, sino como un asunto de grave importancia pública, por su crédito nacional y europeo, por los magníficos recuerdos que en sí envuelve, y por el glorioso porvenir que prometiera. Salamanca en Europa, es un nombre tradicional, simbólico del saber, un nombre mágico, ante el cual es preciso que se detenga la mano de la reforma, el cálculo económico, y las consideraciones de toda especie.

La alarma ha llegado á la universidad de Salamanca, se ha temido por su supresion, y el

cerlo obligado por las circunstancias. Mas proponiase en verdad ser indulgente en proporcion á la gravedad del delito y á sus naturales disculpas.

Era tal la obediencia pasiva del virtuoso Jorge, recibiendo aquel donativo con tan estrañas condiciones, que su primera y estraordinaria alegría fue reemplazada por la indiferencia mas completa, pues desde el momento en que se le prohibia tocar á la suma que se le confiaba, considerábala como un depósito que nada en este mundo hubiera podido hacérselo violar.

Mme. Blandison fue menos espléndida que su marido; sin embargo el regalo que pudo hacer á su hijo, le puso en estado de atender á los gastos mas indispensables; y Jorge, al despedirse de sus padres, tuvo valor de decir á M. de Blandison, que temiendo los peligros de un accidente para la suma de que era depositario, la habia colocado, antes de dejar la casa, en el canastillo de la plata en donde estaria mas segura que en su bolsillo. Arrugáronse las cejas de M. de Blandison al recibir esta confianza que le descubria con alguna sequedad su ridícula tacañería; pero como el pobre chico al hacer esta manifestacion habia tomado aquel aire de cándida sumision á que estaba acostumbrado desde la infancia, juzgó el magistrado muy poco digno de su gravedad paterna dar rienda suelta á su despecho; y reemplazó noblemente con dos napoleones que pudieran ser gastados realmente, aquel socorro imaginario que semejante á los pasteles de carton en los festines de un teatro, no debía figurar mas que para la vista en el bolsillo del joven viajero.

(Se continuará.)

París, en donde vivía por lo regular con la madre de su difunto marido, no le ofrecía grande interés este convite; pero M. de Blandison que lo consideraba bajo un aspecto diferente, se apresuró á aceptarlo en nombre de su hijo con las mas espresivas gracias.

Tratábase tan sólo ya de equipar á Jorge de un modo adecuado á su interesante viaje.

Añadiéronse algunos accesorios á su modesto guardarropa, y debió á esta memorable circunstancia la dicha de poseer por primera vez un sombrero enteramente nuevo; pues M. Blandison habia conservado hasta entonces la costumbre de traspasarle los suyos con las reparaciones necesarias despues de un año de servicio. Tan solo de este modo puede concebirse con cuanto respeto cogiera Jorge aquel adorno lujoso que abrigaba con tanta gracia el sitio de su pensamiento. Apresúrose el buen joven á correr por toda la ciudad para hacer ver tanta magnificencia, y no descuidó ninguna ocasion para saludar cuanta mas gente, disimulando con gran esfuerzo la sonrisa orgullosa que se resbalaba por sus labios: pues no queria que se le afeara un orgullo que, por otra parte, consideraba muy legítimo.

Solo atormentaban á Jorge, relativamente á su permanencia en casa de M. Gercourt, los medios de sostener con nobleza el rango conveniente á un joven de su cualidad; pues no suponía que M. Blandison se dignara atender á estos detalles financieros, que rechazaba ordinariamente con una perseverancia desconsoladora. Habia colocado sus esperanzas, en la tierna solicitud de su madre, cuya hábil asistencia no le habia faltado nunca en tales apuros. Fue, pues, agradablemente sorprendido, cuando la vispera de su mar-

claustró se ha apresurado á mandar á la córte una comision de su seno; el ayuntamiento un comisionado, y la diputacion provincial á interesar el afecto de las personas notables que tuvieran por Salamanca vehementes simpatías. Recomendable celo de aquellas autoridades locales. Afortunadamente nada era necesario; el nombre de Salamanca pesó desde luego en la balanza mucho mas que todas las otras consideraciones que localmente pudieran por un momento, por un solo momento, aconsejar su supresion; y antes de la llegada á la córte de los referidos comisionados, el gobierno habia resuelto tranquilizar los temores de los salmantinos, haciéndolos saber oficialmente que por ahora no tenian ningun motivo de alarma por la existencia de aquella universidad. Damos gracias al gobierno, gracias sinceras porque haya prestado el homenaje y el culto debido al templo de las ciencias.

Y no pudiera menos de ser así. ¿Qué persona notable de la córte, ó que por su posicion social influya en algo en las resoluciones del gobierno, no ha bebido en las aulas de Salamanca los primeros elementos del saber, no ha recibido grados en ella, y están vivos sobre su corazon gratos recuerdos, los recuerdos indelebiles de la juventud? ¿Y qué, cual débil caña al impulso del huracan, desapareciera del mundo literario la madre y la maestra de los Herrerias, de los Jovellanos, de los Melendez, de los Iglesias, de los Quintanas y de otros cien y cien varones ilustres, que en épocas antiguas y modernas han sido el lustre y el ornato de las letras y las ciencias en España? ¿Pues por ventura pudiera desconocer el gobierno el crédito colosal que aun tiene en el estrangero, ese nombre venerable, y las consideraciones que en todos tiempos se ha dado por las naciones ilustradas al español que le ha cabido en suerte ser alumno de la universidad de Salamanca? ¿No se diera origen ni poder alguno al antiguo adagio español á estudiar á Salamanca? ¡Oh! sí, el coloso literario, por mucho que sobre su frente se dejen conocer las huellas destructoras del tiempo, tiene sobrados elementos de vida, y ante su nombre se detendrá á no dudarlo la mano de la reforma, en cuanto un gobierno ilustrado conduzca los destinos de la magnánima nacion española.

Y en verdad, es de todos sabido, si en esta época dejan mucho que desear las universidades del reino, la de Salamanca sin embargo es en la que mayor rigidez y escrupulosidad se observa en la enseñanza; y para volver á su antigua gloria, solo necesitaria que estando correspondientemente satisfechos sus catedráticos, ofreciesen sus cátedras, como en otros tiempos, el estímulo bastante al saber. La universidad de Salamanca libraba su existencia en prestaciones y rentas decimales, sobradamente pingües, pero que han desaparecido como tales, y sus doctores catedráticos han quedado enteramente indotados y en el abandono, y les es imposible dedicarse esclusivamente á la enseñanza, porque sus rendimientos no bastan, ni con mucho, á cubrir sus mas imprescindibles atenciones. Por lo demas, Salamanca es el pueblo nacido para la enseñanza. Gozando de toda la abundancia de Castilla, los padres de familias sostienen en ella sus hijos con asignaciones sumamente módicas, por la baratura de todos sus artículos; su clima, como ya sobre la raya de Extremadura, no deja de ser dulce, sin que jamás sea caloroso: en Salamanca es donde entre su buena sociedad, brilla la lengua castellana en toda su pureza; y en toda su verdadera modulacion, y el pueblo ya acaso, por educacion y por antiguos hábitos, ofrece un recogimiento ejemplar, que parece convidar al estudio, y con su cristalino Tormes, su risueño Zurgén, y su frondosa Otea, acaba de presentar un espectáculo seductor para el estudio.

Tan ventajosas circunstancias, con su misma topografía, hicieran á nuestro ver la ciudad de Salamanca el punto natural y precisamente marcado para el establecimiento de la universidad central del reino. La córte ofrece mil peligros á la juventud; en la córte, hasta para los hombres mas laboriosos, desaparecen las horas y los dias como por encanto; en la córte es sumamente costoso á los padres sostener en la universidad á sus hijos, y sus hijos se disipan y desaparecen al par que sus fortunas. Pero no queremos sin embargo herir susceptibilidades prematuramente: nuestra opinion sobre la central de Madrid, será acaso desacertada: solo pedimos al gobierno que esta grave cuestion se sujete á la deliberacion y discusion de los cuerpos colegisladores: entonces nos proponemos entrar de lleno en el asunto; hoy nos limitamos á dar

cordiales gracias al gobierno porque en la universidad de Salamanca respete el santo monumento del saber, y á calmar las inquietudes que por la supresion de su universidad, hubiesen podido concebir los hombres ilustrados que tantas simpatías los unen con la antigua Atenas de España.

Nada habiamos dicho estos dias á nuestros lectores acerca de las partidas de bandidos de Cataluña. Y no porque nos faltaran noticias satisfactorias que comunicar guardáramos esta reserva, sino porque estas mismas halagüeñas nuevas nos hacian sentir un pronto y feliz término que poder anunciar con toda la seguridad de certeza que los demas sucesos que en nuestro periódico publicamos. Ya por fin podemos hoy afirmar que la desgraciada provincia de Gerona se ve libre del terrible azote con que era castigada por los foragidos: el 30 del pasado fue batido Planadimunt por el destacamento de Muga, algunos carabineros y los somatenes del pais; y él y toda su cuadrilla de 54 ladrones, se vieron obligados á internarse en Francia, en donde á la fecha en que se nos da la noticia, habian sido aprehendidos 21 de ellos y conducidos al interior. Los restantes andan errantes por los bosques de aquel reino inmediatos á la frontera, y deben caer en poder de las tropas francesas que los buscan y persiguen con actividad, ó en manos de nuestros destacamentos apostados en las gargantas y principales pasos, si intentaran volver á entrar en España.

Tambien los rateros que en pequeñas partidas infestaban mas ó menos la parte montuosa del Principado, van recibiendo el castigo merecido por sus crímenes. Antonio Parnau, perteneciente á la destruida gavilla de Felip, fue fusilado el 1.º del actual, y la misma pena han sufrido despues Jaime Ballem y Pedro Morillas: los pocos bandidos que hasta ahora han logrado escapar de la persecucion de los tropas, desaparecerán igualmente; porque los habitantes convencidos, y conociendo sus intereses, toman parte en la persecucion y los niegan el abrigo que antes les habian prestado, mas por temor que por aficion á ellos.

Este auxilio de los pueblos, la tranquilidad que en breve se verá restablecida, es debida á las providencias adoptadas por el capitán general de Cataluña, y á las medidas de prudente rigor tomadas por el general Zurbano.

Mientras estas medidas han sido objeto de ágrrias censuras y de inmoderados ataques al gobierno, nosotros nos hemos abstenido de tomar parte en una polémica que esperábamos, no sin fundamento, verla decidida por los resultados. Afortunadamente los hechos, contra los cuales no hay argumento ni razon alguna que resista, han echado por tierra las vagas declamaciones con que se pretendia persuadir que aquellas necesarias medidas aumentarían las gavillas de malhechores lejos de esterminarlas; y nos cabe ademas la satisfaccion de que para el esterminio de los bandidos no se haya derramado mas sangre que la de los malvados autores de los atroces crímenes que tenian aterrado al pais.

Podemos tambien asegurar que la eficaz cooperacion de los destacamentos franceses de la frontera, y el celo de las autoridades de aquel departamento, han contribuido poderosamente al buen resultado que anunciamos.

## SECCION NACIONAL.

Son de tal importancia las comunicaciones de nuestros corresponsales de lo interior, y del de Burdeos, que llamamos especialmente la atencion de nuestros lectores sobre ellas, y las damos preferencia á toda clase de materiales.

### ANDALUCIA.

MALAGA 3 de agosto.

(De nuestro corresponsal.)

Despues de haber recorrido parte de las Andalucias y haber observado con alguna detencion la Mancha, he llegado aqui el 28 y no quiero retardar á Vds. mis comunicaciones. Todo el pais que he andado lo he visto en el mejor sentido y deseoso de orden y de justicia; este pueblo cada dia va ganando en docilidad y juicio, pero se necesita valerse de mas alta escala, de ciertos medios para la represion del escandaloso contrabando y la pronta y cumplida administracion de justicia. Lo de los muchos ladrones de á caballo, es falso; solo hay algunos rateros que andan á salto de mata y que ejercen sus hazañas con las gentes inermes.

Lo de la Mancha no me parece tan bien, y debiera á mi ver armarse de carabinas una parte de la caballeria que persigue á aquella canalla, pues de lo contrario mejor montados y armados con dos trabucos cada uno, los malhechores siendo ademas veteranos en el oficio, pueden dar un mal rato á una partida y desvirtuar el prestigio de algun cuerpo.

### NAVARRA.

PAMPLONA 4 de agosto.

(De nuestro corresponsal.)

Se ha repartido la segunda quincena de junio, y estando corrientes los pagos no hay que temer por la perturbacion

del orden. El partido conservador de la Francia vencerá á no dudarlo en la presente legislatura, y cada dia me confirmo mas y mas en mi opinion: ojalá no me equivoque, pues de lo contrario no nos faltarian trastornos por este pais de atendible consideracion, aun cuando muchos no lo vean así.

No será malo llamen Vds. la atencion del gobierno sobre un abuso que se generaliza demasiado en el ejército. Varios regimientos ó la mayor parte tendrán en breve tantos hombres empleados en la música, charangos y bandas, como plazas de fusil; y esto sobre producir bajas efectivas, dá margen á que los gefes tengan que andar de continuo en ágios para su sostenimiento, y que la tropa se desmoralice á la vista de tanto haragan que á su costa visten mejor que ellos y obtienen recompensas pecuniarias. Los regimientos franceses no tienen mas que veinte y cuatro músicos y dos tambores por compania, y nosotros tambien hemos pasado muchos años lo mismo sin que se hayan dejado de lucir los regimientos. El mal empieza á radicarse y exige eficaz remedio.

Parece que subsistirá sobre las armas este provincial, y es medida muy acertada, porque hoy en el dia es de lo mejor uniformado en su arma, con magnífico correa y utensilio de toda clase; y si fuese necesario seria muy útil en accion de guerra, pues sobre ser veterana la mayor parte de su fuerza, tiene mucha disciplina.

Me aseguran en este momento que la guardia del puente de Irun, compuesta de un sargento y nueve soldados, se ha pasado con sus armas á Francia; pero segun me aseguran tambien, no hay parte oficial alguno sobre ello. Pudiera acontecer que no careciesen de fundamento las noticias que han corrido de que quieren los emigrados ganar la tropa, aun cuando yo no pueda dar á vds. noticias exactas sobre ello.

LESACA 31 de julio.

(De nuestro corresponsal.)

Segun noticias recientes del reino vecino (Francia) jamás han estado menos dispuestos los emigrados para tentativas en España, á fin de renovar una guerra cuyas llagas se van cicatrizando. Tengo noticias exactas de Bayona y otros puntos de la frontera, y tengo motivos para asegurar que no tienen fundamento los rumores que sobre la materia han corrido. Ya pueden formar cuantos planes quieran, que mientras haya un batallon por esta linea, poco hay que temer si no cuentan con mas fuerzas que las suyas. Hay muchos que no tienen otra ocupacion que forjar preparativos de incursiones con solo el objeto de alarmar el pais y alimentar con esperanzas á los miserables que se inclinan á restituirse á su patria, y continuarán esparciendo noticias semejantes que deben despreciarse mientras no cuenten los emigrados con otros recursos. No por eso debe dormir descuidadamente el gobierno, se debe mirar con frecuencia á ese reino inmediato y celar la conducta y disposiciones de aquellos, porque nunca dejarían de aprovechar cualquiera coyuntura.

El cura párroco de esta fue llamado á Pamplona, pero se ha marchado al estrangero atruyendo todos á temor y falta de valor para presentarse á la autoridad que lo llamaba, porque naturalmente su genio no es de los mas atrevidos. Se sabe que está pesaroso de su resolucion atropellada (tal la han calificado sus amigos) desde que supo el regreso del vicario de este convento, que fue llamado al mismo tiempo. Ha enviado desde Sara algun recado para que se le facilite su regreso, pero no sé que encuentre amigos que se encarguen de estas diligencias.

### CATALUÑA.

VICH 1.º de agosto.

(Nuestro corresponsal.)

El general Zurbano ha principiado haciendo de las suyas por estas tierras, pero con tal acierto que parece imposible lo que este hombre ha conseguido. No solo no existe ya un ladron en todo el territorio, sino que los vecinos todos están tan decididos en su persecucion, que no viaja un hombre sin ser al momento reconocido. El genio de este guerrero ha acomodado tanto á este pais, que aun aquellos misermos que estaban prevenidos en contra suya por lo que habian oido en los papeles públicos sus antagonistas, se han quedado admirados de sus producciones y discursos y han alabado por fin la rectitud de sus sanas intenciones, y en Cataluña ó á lo meos en su montaña se le designa ya como el restaurador de la paz conquistada en Berga. La venida al fin de Zurbano ha producido un efecto admirable en este pais, el cual se puede contar como enteramente pacífico con respecto á los hombres armados.

GERONA 31 de julio.

(De nuestro corresponsal.)

Ayer ha llegado á esta el general Zurbano, despues de haber dejado limpia la montaña, en que no vagan ya mas que algunos contrabandistas, con quienes tambien se ha propuesto acabar, como es justo.

Es imposible quedar seguros completamente mientras la Francia no les quite absolutamente su proteccion, pues es imposible cuidar de una linea tan larga y tan escabrosa porque con la facilidad del mundo salen tres ó cuatro leguas, vuelven si los persiguen, y sino se están quietos en territorio español, pues no puede haber hombre que en cuatro leguas coja á otro en tan áspero terreno. Sobre la conducta de la Francia, estos dias se ha presentado una prueba irrevocable, pues á peticion del general Zurbano el comandante de la fuerza francesa batió un bosque por compromiso, pero de tal manera que fue mas bien un engaño que una batalla, y los ladrones al fin, concluida la farsa, se largaron á distancia muy corta y se sentaron á medio tiro de bala del destacamento francés, como si fueran los mayores amigos. Es pública, y nadie lo duda, la grande proteccion que les dan los pueblos inmediatos á la raya, y en particular las casas mas inmediatas, y el gobierno francés sabedor de esta malicia ninguna providencia toma.

Con motivo del escandaloso contrabando que se hace por los pueblos inmediatos á la raya y casas de campo,

tienen un gran comercio tan solo con los contrabandistas que todos traen sus paquetes á cuestras, ocupándose en esto un sin número de hombres. Los ladrones saben la protección que los pueblos dan á los contrabandistas, y cuando mejor les parece piden á la autoridad francesa el pase de paqueteiro para salir de Francia: vienen hasta el punto que les conviene coger el dinero de su viaje; pasan al monten, cogen el trabuco y andan robando hasta que son muy perseguidos, estando siempre en disposición de pasar en una noche á Francia por puntos en que es imposible tropezarlos.

También saben esconder el trabuco, llamar en las casas de campo diciendo que son contrabandistas y piden lo que les hace falta, y con este nombre se lo facilitan desde luego, por lo que parece que ha dado Zurbano la orden de que sean tratados los contrabandistas lo mismo que los ladrones y que el paquete sea para el que lo aprehenda. Esta orden debe dar felices resultados, pues de este modo se les quitará este especioso pretexto para robar, y á las autoridades francesas que les den pase de paqueteiro para así ocultar su verdadero nombre de ladrón.

IDEM 3 de agosto.

(Nuestro corresponsal.)

Acompañó á Vds. el suplemento del *Postillon* de esta fecha, y por él verán con estension el espléndido banquete que se ha dado al diputado Ametller, y los efectos de cordialidad y de union que ha producido. El inmortal general Zurbano solemnizó el banquete como verán Vds. por el suplemento, lo mismo que los brindis que se le dirigieron. La provincia queda ahora perfectamente; todos los liberales de buena fe, militares y paisanos, unidos para contrarrestar los trabajos de los enemigos comunes, que son muchos, y el general Zurbano contentísimo al ver realizada esta union.

Otro correo hablaré á Vds. de los trabajos de los carlistinos, como les tengo ofrecido.

#### SUPLEMENTO

al *Postillon* del miércoles 3 de agosto de 1842.

Ya depuestas las pasiones, que por equivocada inteligencia dominaban á hombres de alguna categoría en el partido liberal, y afortunadamente dadas al olvido las causas de animosidades, *jamás provechosas* á la reputacion, prestigio y buen nombre de las autoridades militares y civiles de esta provincia, nos cabe la satisfaccion mas cumplida en dar publicidad á los obsequios con que ha sido favorecido nuestro amigo Ametller el domingo último dia en que como teniamos anunciado se celebró con un espléndido banquete la pacificacion de la provincia y la mocion que al efecto hizo en el Congreso el celoso diputado que con tanta independencia como energía espresó sus sentimientos y la ansiedad de sus comitentes.

Para no delirir de nuestro propósito, antepondremos á la descripcion del banquete las circunstancias que le precedieron, las cuales por la buena disposicion, finura y sanas opiniones de las personas que en ellas figuraron, merecen con preferencia ser mentadas.

Pequeño y hasta ridiculo hubiera sido el pensamiento de convite á no hacerse estensivo y grande como la idea de aprecio unánime que debía esplicar. De la acreditada ilustracion tanto de la diputacion provincial como del ayuntamiento, ofensa hubiera sido juzgar que se incurriera en la falta de herir susceptibilidades de ningun género. Si la deferencia á un diputado, por haber representado lealmente la provincia daba origen á este festejo, comprendieron bien ambas corporaciones y el joven diputado que para borrar totalmente de la memoria cuanto pudiese haber ocurrido, era indispensable que tuviese la reunion otro aspecto político, que espresara como espresó en un lema por todos aceptado. «*La union hace poderosos é irresistibles á los partidos. Unámonos. No haya otra rivalidad que la gloria de ser el mejor ciudadano el primero que se adelante á salvar la patria cuando su libertad estuviere amenazada.*»

Con franqueza, con amistad, con la mas perfecta armonia veianse en el espacioso salon mezclados y poseidos del mismo deseo el general gobernador de la plaza, el gefe de brigada, el brigadier coronel del regimiento de América, el gefe de estado mayor, los gefes y un oficial por clase de todos los cuerpos de la guarnicion y de la milicia nacional, el gefe político, el intendente, la mayoría de los diputados provinciales, sin faltar cuasi uno, los individuos del ayuntamiento, el juez de primera instancia y los mas acérrimos defensores del pueblo, muchos comandantes de la milicia nacional y alcaldes de los principales pueblos de la provincia que al intento de varios puntos acudieron á la capital. Cabrera, Ametller (D. Carlos), Climent, Maranges, Coll Escura, Alvarez, Paradedá y Xiró y otros muchos mas acrisolados patriotas, hombres todos de prestigio, de honradez, dignos de la confianza que siempre han depositado en ellos sus conciudadanos: los amigos de Ametller en una palabra, saludaban cordialmente al verdadero representante de una provincia liberal y razonable.

Superfluo consideramos estendernos mucho sobre el gusto esquisito de la mesa y acierto en la colocacion de adornos. Haremos no obstante una breve reseña de ambas cosas para que se tenga alguna noticia.

Un salon de dimensiones proporcionadas al objeto, perfectamente iluminado y cómodo para 60 cubiertos donde entre colgaduras aparecia en un extremo bajo dosel el retrato de nuestra adorada reina y en opuesto limite el del invicto duque de la Victoria, tal era el local que se eligió.

De la mesa diremos que estuvo servida con puntualidad abundancia y esmero en los manjares, que tres veces quedó cubierta, y que por fin de fiesta se presentó un magnífico ramillete, do se veia sobre un monte nevado la alegoría de la libertad con la Constitucion de 1837.

Faltaba para hacer completamente notable el agasajo, que la primera autoridad militar de la provincia animase con su asistencia la patriótica reunion, cuando acompañando del gefe político compareció al servirse los postres el general Zurbano, y su presencia de todos apetecida, excitó al último extremo el entusiasmo y la simultánea cor-

dialidad de todos los convidados, recibiendo con muestras bien marcadas de deferencia á su persona.

Colocado fue el general en el lugar de preferencia por haberle cedido el puesto que ocupaba D. Carlos de Ametller, padre del diputado de quien bastará decir que está reconocido por el patriarca de la libertad en este suelo clásico por sus patrióticas virtudes.

Mientras duró el festin la brillante música del batallon de Milicia Nacional 2.º de línea, tocó escogidas piezas con la maestría y precision en los tiempos que acredita el gusto de su director y el estudio de los demas profesores que se compone.

Hermosa perspectiva finalmente ofrecia á la vista de los concurrentes las dos coronas que se regalaron, una al general Zurbano y otra al diputado Ametller, cual simbolo de la gratitud de los buenos y de la victoria alcanzada sobre los enemigos del reposo público. Al general Aristizabal, al alcalde Martel y á los patriotas Ametller D. Carlos y Cabrera se les obsequió asimismo con el rico presente de columnas, significativas de la confianza que merecen á la provincia y de lo mucho que de ellos se promete para el sosten y alianamiento de las instituciones vigentes.

Sr. Alberti. (D. Francisco.)

Por el invicto Regente  
Brindo y por Isabel,  
Por el ejército fiel,  
Por España independiente,  
Por nuestra industria naciente,  
Por el bien del pueblo hispano,  
Porque cada ciudadano  
Vea en la Constitucion  
Su áncora de salvacion:  
Por el general Zurbano.

Sr. Travesa, comandante de America.

Yo brindo por la nacion,  
Por la segunda Isabel,  
Y brindo por todo aquel  
Libre de buen corazon  
Que quiera paz y union.

Sr. Juez de primera instancia.

A la igualdad ante la ley, y á la recta justicia del general Zurbano.

Sr. Alcalde 1.º Constitucional.

Un juramento sagrado  
Lazo de mi fé y honor,  
Juramento, la mejor  
Prenda de español soldado  
Hice; con sangre sellado  
Guardo en el corazon,  
Siempre leal á mi nacion  
Un brazo tengo, un acero  
Por Isabel, Espartero  
Y la Constitucion.

Sr. gefe político.

Por la union, por la Constitucion, por Isabel II, por el regente del reino y por el general Zurbano.

Sr. Brandia, diputado provincial.

Por la independencia y virtudes parlamentarias de nuestro diputado Ametller.

Sr. Cabrera (D. Ramon.)

Por la union entre todos los liberales de buena fé, ya sean del pueblo, ya del ejército.

Sr. Ametller (diputado.)

No brindo no, por Cristina,  
Brindo si por Isabel,  
Brindo por el pueblo fiel  
Y del desleal á la ruina.  
Brindo porque se avecina  
De oro la tenz edad,  
Y brindo con ansiedad  
Por el valiente Espartero,  
Porque ha dado al pueblo Ibero  
Paz y Patria y Libertad.

Sr. Juez de primera instancia.

De Vergara el gran dia recordando  
Ciudadanos,  
Abracémonos todos como hermanos.

Comandante de la milicia nacional de la Bisbal.

Brindo por la libertad, por la igualdad, por la union entre ejército y pueblo liberal, y por el valiente general que dotó la cabeza del rebelde Montes de Oca.

Sr. alcalde 1.º constitucional.

Siempre puro é independiente  
En el agosto recinto  
Nuestra dicha, fué tu instinto  
Procurar con celo ardiente;  
Diputado consecuente  
Fuiste Ametller y leal;  
Y pues alejaste el mal,  
La provincia de Gerona  
Con laureles te corona  
De patriota y liberal.

Reasumido está en lo dicho lo mas marcado que alguna consideracion merece. Lo repetimos: nos es imposible hacer mencion de otros muchos brindis en que tomaron parte militares y paisanos con conviccion y entusiasmo: lo omitimos pues con la seguridad de que no habrá quien atribuya á ofensa lo que es falta de memoria, y con mas razon cuanto que á nadie se le oculta que, agenos de dar ascendiente á las personas, solo la felicidad de la provincia es el término á que aspiramos llegar con la constancia y buena fe en la propagacion de las doctrinas constitucionales.

Los brindis fueron animados. Pareció conveniente al diputado Ametller comenzar y lo hizo con el siguiente: «Por la union, por la perfecta union del virtuoso

ejército español con la muy benemérita Milicia Nacional del reino, y para que formando juntos una masa compacta y homogénea defiendan con heroísmo y constancia la Constitucion de la monarquía, á la inocente Isabel y la regencia del inmortal duque de la Victoria.»

Solemnizóse este brindis con entusiasmo de todos los ángulos del salon durante un largo rato, manifestando los concurrentes de este modo (como ya se ha dicho) que iguales eran todos en los mismos sentimientos, y despues de algunos victores á los objetos en él indicados, la música hizo resonar el inmortal himno de Riego que tantas victorias ha dado á la causa de la libertad. Siguiéronse despues otros no menos entusiastas saludos con aclamaciones unánimes, cuya tendencia en todos era la misma. *La Union.*

Trasladamos á continuacion algunos de ellos que hemos podido recoger y que creemos los mas notables, sin embargo de que sentimos no poderlo hacer con todos.

### SECCION VARIA.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.  
Domingo 7 de agosto.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 326 individuos, de los cuales los 16 han sido nuevos imponentes..... 18,693.  
Se han devuelto á solicitud de 14 interesados..... 13,637. 25.

### SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 6 DE AGOSTO.  
Títulos al 3 por 100.

Rs. vn. 500,000 á 22 p. 2 á 40 d. f. ó v. con el cup. corriente 1/2 p.  
72,000 á 21 1/2 á 60 id. id.  
500,000 á 21 1/2 á 60 id. id.  
600,000 á 21 5/8 á 60 id. id.  
600,000 á 21 1/4 á 60 á 1 del cor. id.  
400,000 á 21 á 1/8 á 60 d. f. id.  
400,000 á 21 1/4 al contado.  
600,000 á 21 1/4 á id.

Rs. vn. 3.672,000

Títulos al 5 por 100.

Rs. vn. 200,000 á 30 1/2 p. 2 á 60 d. f. ó vol. con los 12 cupones vencidos.  
400,000 á 30 1/2 á 58 id. id.  
200,000 á 30 á 30 id. id.  
400,000 á 30 á 24 de setiembre id.  
400,000 á 30 1/2 á 19 del cor. id. 1/2 p.  
400,000 á 29 á 22 del cor. en firme.  
400,000 á 28 3/4 á 22 id. id.  
1.000,000 á 30 1/2 á 60 d. f. ó vol.  
600,000 á 30 1/2 á 58 id. id.  
2.000,000 á 29 3/4 á 80 del cor. id.  
400,000 á 29 á 40 d. f. los 10 prims. en firme.  
200,000 á 29 5/8 á 60 los 4.  
1.000,000 á 30 á 60 d. f. ó vol. con los 11 cups.  
200,000 á 30 á 60 id. id.  
400,000 á 29 3/4 á 60 id. id.  
400,000 á 29 7/8 á 60 id. id.  
600,000 á 30 á 60 id. id.  
400,000 á 29 á 36 id. los 16 prims. en firme.  
600,000 á 29 al contado.  
1.000,000 á 28 3/4 á 44 d. f. los 14 prims. en firm.  
1.000,000 á 29 1/2 á 60 id. ó v.  
300,000 á 29 al contado.  
400,000 á 29 1/2 á 60 d. f. id.  
400,000 á 29 á 60 id. id.  
2.000,000 á 20 1/4 á 60 d. f. id. con 3 cups.  
600,000 á 20 1/2 á 40 id. id. 7/16 p.  
600,000 á 20 3/8 á 60 id. id.  
600,000 á 20 3/8 á 60 id. id.  
1.000,000 á 20 1/4 á 60 id. los 16 prims. en firme.  
400,000 á 20 1/4 á 60 id. id.

Rs. vn. 18.500.000

Certificaciones de deuda sin interés.

8. 10.589 á 5 p. 2 á 59 d. f. ó vol.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 d. 37 7/8 á 3/4  
Paris á 90 d. 16 ls. 5.  
Alicante 3/4 daño.  
Barcelona 1/4 d. dinero.  
Bilbao 1/2 b. p.  
Cádiz 3/4 d. daño.  
Coruña 1 d.  
Granada 1 1/4 á 1/2 d.  
Málaga á 1 1/8 d.  
Santander par.  
Santiago 1 daño.  
Sevilla 1/2 á 3/4 d.  
Valencia 1/2 d. dinero.  
Zaragoza 1 d.  
Descuento de letras al 6 p. 2 al año.

### ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

Hoy no hay funcion.

TEATRO DE LA CRUZ.

Hoy no hay funcion.

TEATRO DEL CIRCO.

A las ocho y media de la noche la ópera titulada *Safa*.

Editor responsable.—J. Ajero.

IMPRESA DE LA IBERIA.